



Guía para la Verificación de la Existencia de Trabajos Similares y Autorización de la Erogación de Recursos Presupuestarios para la contratación de Asesorías, Consultorías, Estudios e Investigaciones; así como Gastos de Orden Social, Congresos y Convenciones, Exposiciones, Seminarios y Espectáculos Culturales.

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL



Vivir Mejor

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
	• Verificación de la Existencia de Trabajos Similares	
	• Autorización de la Erogación de Recursos Presupuestarios	
3.	VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRABAJOS SIMILARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	3
4.	AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES.	4
5.	CONTROL DOCUMENTAL DEL CONTRATO.	4
6.	GLOSARIO	5
7.	MARCO LEGAL	7

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRABAJOS SIMILARES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES.



1. OBJETIVO

Dar a conocer a la Secretaría, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Sector Desarrollo Social, las acciones para realizar la verificación de la existencia de trabajos similares de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones así como la autorización de la erogación de recursos presupuestarios de las partidas de gastos restringidos para la contratación de estos servicios, y de los gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales.

2. ALCANCE

En relación a la Verificación de la Existencia de Trabajos Similares.

Es de carácter obligatorio para todas las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

En relación a la Autorización de la Erogación de Recursos Presupuestarios.

Es obligatorio para todas las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el caso de las Delegaciones en las entidades federativas, la autorización de la erogación de los recursos presupuestarios deberá realizarse a través de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.

Por otra parte, en caso de que los Órganos Administrativos Desconcentrados cuenten con acuerdos delegatorios para autorizar las erogaciones de recursos presupuestarios por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales, se ajustarán en lo particular, a lo dispuesto en dichos instrumentos normativos.

Las Entidades Sectorizadas se ajustarán a lo establecido en sus propios Estatutos y/o Acuerdos de Creación.

3. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRABAJOS SIMILARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

- 3.1 Por cada servicio que se requiera contratar, la/el Titular de la UA/OAD remitirá mediante oficio ante la OM, la **"Solicitud de Trabajos Similares"**, en la que se incluye la declaración del área solicitante de que no cuenta con personal capacitado ni disponible para su realización, así como la manifestación de que se trata de un servicio indispensable.
- 3.2 La OM turnará a la DGPEO la "Solicitud de Trabajos Similares", para que revise en las bases de datos y en el acervo documental del Sector Desarrollo Social, la existencia de trabajos similares de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones.
- 3.3 La/el Titular de la DGPEO emitirá oficio de respuesta de la "Solicitud de Trabajos Similares" a la/el Titular de la UA/OAD. En caso de localizar trabajos similares, se adjuntará copia de los términos de referencia.
- 3.4 La DGPEO registrará la información en la base de datos y en el acervo documental del Sector Desarrollo Social.
- 3.5 La/el Titular de la UA/OAD determinará en caso de existir trabajos similares, si éstos satisfacen los requerimientos de su solicitud, de no cumplirlos, podrá realizar la justificación de los trabajos necesarios para su adecuación, actualización y/o complemento.

4. AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES.

4.1 La/el titular de la UA deberá enviar a la OM el oficio de “Solicitud de Suficiencia Presupuestaria para la Autorización de la Erogación del Gasto” y el Formato de “Suficiencia Presupuestaria” ([Capítulo 3000](#) ó [4000](#)).

- **En caso de la erogación de recursos presupuestarios para asesorías, consultorías, estudios e investigaciones**, deberá citar la referencia de respuesta y/o anexar copia del *Oficio de respuesta de Solicitud de Trabajos Similares que emite la DGPEO*. (Consultar el Numeral 3.3).
- **En caso de la erogación de recursos presupuestarios para gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios o espectáculos culturales**, adjuntar el formato de “[Justificación de la Erogación de Recursos Presupuestarios](#)”.

4.2 La OM turnará a la DGPP el expediente de solicitud para determinar la viabilidad de autorización de recursos presupuestarios correspondiente a las partidas de gastos restringidos.

4.3 La DGPP verifica la suficiencia presupuestaria de acuerdo al Capítulo del Gasto:

- **Para la erogación de recursos presupuestarios con base al Capítulo 3000**: Emite la suficiencia presupuestaria.
- **Para la erogación de recursos presupuestarios con base al Capítulo 4000**: Valida la afectación presupuestaria.

4.4 La/el Titular de la DGPP emitirá oficio de respuesta a la UA de la “Solicitud de Suficiencia Presupuestaria para la Autorización de Erogación del Gasto” con copia a la DGPEO:

- Si cuenta con suficiencia presupuestaria, el OM autorizará la erogación de recursos presupuestarios mediante acuerdo.
- Si no cuenta con suficiencia presupuestaria, comunicará la improcedencia de la solicitud.

4.5 La/el Titular de la UA realizará los trámites para la contratación de los servicios, apejándose a la normatividad aplicable.

5. CONTROL DOCUMENTAL DEL CONTRATO

5.1 Una vez concluida la ejecución del contrato, la UA/OAD/ES realizará la integración del expediente en el que consten los documentos originales que acrediten el cumplimiento de los objetivos del contrato. En caso de la contratación de servicios de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, la/el Titular de la UA/OAD/ES entregará a la/el Titular del Ramo con copia de conocimiento al Órgano Interno de Control en la SEDESOL y a la DGPEO, oficio acompañado del “[Informe de Resultados](#)” (así como copia de los entregables pactados en el contrato), en un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha de conclusión del contrato.

5.2 La DGPEO registrará la información en la base de datos de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones y el acervo documental del Sector Desarrollo Social.

5.3 La/el Titular de la UA/OAD/ES remitirá por oficio a la DGPP o área equivalente copia de la documentación comprobatoria y justificativa para el trámite del pago correspondiente.

6. GLOSARIO

- **Área equivalente:** Áreas responsables de las funciones de programación y presupuestación en los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la Secretaría.
- **Asesorías:** Servicios profesionales y/o técnicos que se contratan con personas físicas o morales consistentes en orientar y/o sugerir acciones de carácter específico para el logro de las metas de los programas y proyectos de la institución.
- **Congresos:** Reuniones o conferencias en que los miembros participantes se reúnen para debatir temas de interés previamente fijados.
- **Consultorías:** Servicios profesionales que se contratan con personas físicas o morales consistentes en la identificación, diagnóstico e investigación de problemas relacionados con políticas, procedimientos, técnicas y métodos de trabajo de la institución para la recomendación de medidas apropiadas para su solución.
- **Convenciones:** Evento organizado con el propósito de deliberar e intercambiar ideas y opiniones sobre temas de carácter institucional.
- **DGPEO:** Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales.
- **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto.
- **Espectáculos Culturales:** Conjunto de actividades artísticas y recreativas celebradas en un espacio con el propósito de presentarlas ante un público determinado.
- **Entidades Sectorizadas (ES):** Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Diconsa S.A. de C.V., Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Liconsa S.A. de C.V.
- **Estudios:** Proceso de búsqueda que se caracteriza por ser reflexiva, sistemática y metódica; tiene por finalidad obtener conocimientos y solucionar problemas científicos, empíricos y técnicos institucionales.
- **Exposiciones:** Es un acto de convocatoria pública ante un auditorio cuyo propósito es presentar algún tema, asunto u obra de interés.
- **Gastos de Ceremonial:** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones:
 - Del/la Presidente de la República a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos en el extranjero.
 - De las/los titulares de las dependencias y entidades a las/los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero.
- **Gastos de Orden Social:** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, entre otros.

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRABAJOS SIMILARES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES.



- **Investigaciones:** Es el estudio de los métodos, procedimientos y técnicas utilizados para obtener nuevos conocimientos, explicaciones y la comprensión científica de los problemas y fenómenos planteados y, por consiguiente, conlleva a la solución de éstos.
- **Justificación:** En el supuesto de que se advierta la existencia de trabajos similares se deberá señalar detalladamente las razones y/o motivos que expliquen su adecuación, actualización o complemento.
- **Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD):** Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- **OM:** Oficialía Mayor.
- **Partidas de Gastos Restringidos:** Son aquellas partidas que para poder realizar la erogación de los recursos presupuestarios requieren de la autorización escrita del titular de la SEDESOL o aquel servidor público en quién éste delegue dicha atribución. Se consideran partidas de gastos restringidos: 33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos; 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales; 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales; 33104 Otras asesorías para la operación de programas; 33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales; 33301 Servicios de informática; 33302 Servicios estadísticos y geográficos; 33303 Servicios relacionados con certificación de procesos; 33501 Estudios e investigaciones; 38101 Gastos de ceremonial del titular del Ejecutivo Federal; 38102 Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades; 38201 Gastos de orden social; 38301 Congresos y convenciones; 38401 Exposiciones y 43101 Subsidios a la producción.
- **Productos Entregables:** Son los productos de trabajo específicos, medibles y verificables que se generan como resultado de la contratación de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones realizadas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **Seminario:** Reunión especializada de naturaleza técnica o académica, que desarrolla un estudio profundo sobre una determinada materia.
- **Términos de referencia:** Documento mediante el cual los integrantes del Sector Desarrollo Social informa los objetivos, alcance, justificación y descripción de los productos y servicios que se requieren.
- **Unidad Administrativa (UA):** Oficina del Secretario, Subsecretarías, Oficialía Mayor, Jefaturas de Unidad y Direcciones Generales, a las que se les confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRABAJOS SIMILARES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES; ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES.



7. MARCO LEGAL.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 61, 62 y 63. DOF 31-12-2008.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 9, 10, 19 y 20. DOF 28-05-2009.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 15, 16 y 19. DOF 28-07-2010.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, artículos 2, 4, 6, fracción XIX y 10, fracción I. DOF 31-07-2009.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.2.1.1.5, 4.2.1.1.8, 4.2.1.1.11 y 4.3.1.1.3. DOF 27-06-2011.
- Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, numeral 6.9. DOF 15-07-2011.
- Acuerdo por el que el Secretario de Desarrollo Social delega en el Oficial Mayor, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales, acuerdo primero. DOF 29-12-2011.
- Acuerdo por el que el Secretario de Desarrollo Social delega en el Titular de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales, acuerdo primero. DOF 29-12-2011.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. DOF 28-12-2010.

Nota: El presente marco normativo incorpora disposiciones normativas vigentes al momento de su elaboración, por lo que se deberá considerar la expedición y/o modificación posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.